



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Abril cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo de YON ELCIAS CANO RODRIGUEZ contra ALEJANDRO BERNAL y EDGAR ANIBAL CUELLAR. Radicación: 41001-41-89-004-2019-782-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte actora, se

**RESUELVE**

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA, para que en el término de la distancia manifieste los motivos por los cuales no han dado cumplimiento a la solicitud de embargo salarios y otros conceptos de la parte demandada ALEJANDRO BERNAL, comunicada mediante oficio #24599 del 13 de Noviembre del 2020, del cual se adjunta copia.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.